

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Abril de 2001.

Fecha prevista de inicio de las obras: Cuarto trimestre de 2001.

Decimoctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Comunidad Europea»: 22 de enero de 2001.

Vigésimo.—Fecha de recepción del anuncio: 22 de enero de 2001.

Madrid, 22 de enero de 2001.—Manuel Reina Gómez.—4.206.

## FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN

*Resolución del Gerente de la Fundación Hospital de Alcorcón por la que se anuncia oferta pública.*

La Fundación Hospital de Alcorcón desea contratar el suministro de la energía eléctrica según se indica en el pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en el mostrador de recepción de la Fundación, en horario de nueve a catorce

horas, días laborables, y en la dirección de Internet <http://www.fhalcorcon.es>.

Presentación de ofertas en: Unidad de Logística, calle Budapest, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Teléfono: 91-621 94 39.

Telefax: 91-621 94 38.

Horario: De nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Alcorcón, 31 de enero de 2001.—Luis Carretero Alcántara, Director Gerente.—5.698.

## INVERMANRESA 2, F.I.M.

Se notifica a los partícipes que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ha autorizado, con fecha 19 de enero de 2001, la modificación del Reglamento de Gestión de Invermanresa 2, F.I.M., en el sentido que el precio de las participaciones, a los efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten, será el valor liquidativo del mismo día de la solicitud, entendiéndose como fecha de solicitud para las suscripciones la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del fondo, modificado en su caso por las comisiones

a favor de la Sociedad Gestora y por los descuentos a favor del fondo; y así mismo, para adaptar el Reglamento al modelo normalizado editado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Manresa, 30 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, «Gesmanresa, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», Pere Ribera Sella-rés.—5.579.

## NAVARRA GARANTÍA-3, F.I.M.

### *Modificación del Reglamento*

Con fecha 19 de enero de 2001, el Ministerio de Economía, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, ha resuelto autorizar, sin perjuicio de la calificación que en su día pueda efectuar el Registrador Mercantil, la modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión del Fondo Navarra Garantía-3, FIM al objeto de cambiar la denominación por la de Can Ahorro 1, FIM.

Lo que se publica de acuerdo con la normativa vigente.

Pamplona, 26 de enero de 2001.—Secretario del Consejo, Miguel Pascual Cuesta González.—4.996.